



## CIRCULAR N° 1

### INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000004189

#### INSPECCIÓN Y REPARACIÓN CERTIFICADA DE FILTRO DE GAS 6" F-2003

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. (YPFBTR) y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS aclaramos lo siguiente:

1. Solicitamos confirmar que YPFB TR proveerá el elemento filtrante, tomar en cuenta que se va requerir el mismo para poder presentar de manera adecuada el soporte interno.

**Respuesta. – Sí, la respuesta en el numeral 8.1 de los TDR**

#### **8.1 Entrega y traslado**

El filtro separador se entregará en las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A. La contratista debe realizar el traslado a su taller. Para ello debe considerar para el traslado que el filtro tiene un diámetro de 6" alto de 1.70 m peso (60 kg). la reparación deberá realizar en su taller de la contratista.

La empresa contratista deberá proteger todas las bridas e instrumentos que forman parte del filtro previo a su traslado, realizando un Check list a la salida de la de YPFB Transporte y un check list de reingreso una vez reparado.

2. Solicitamos confirmar que adjudicado el servicio no se requiere presentar ninguna garantía bancaria (económica).

**Respuesta. - No es necesario para este servicio.**

3. Solicitamos nos envíen un listado con el detalle de los materiales adicionales (diámetro, especificación y cantidad) de cada ítem que se requieren considerar como provisión (empaquetaduras, espárragos, tapones, entre otros).

**Respuesta. - Sí, la respuesta en el numeral 8.3 de los TDR.**



### 8.3 Ingeniería y reparación

En base al informe de la inspección, se deberán realizar simulaciones mediante software COMPRES (CÁLCULO MECÁNICO) o similares, para demostrar la integridad del filtro, Memoria de cálculo, análisis de especialista con recomendaciones de reparación. (La Empresa con estampa R) en base a la solución planteada realizara la compra de todos los materiales requeridos (e insumos) para iniciar su reparación y evitar una nueva falla. Se debe contar mínimo los siguiente.

- Memoria de Cálculo del Recipiente.
- Planos.
- Plan de Reparación.
- Listado de materiales para compra.
- Reparación de Recipiente (Alcance estará en función de la Ingeniería de Reparación).
- Ensayos No destructivos de acuerdo a código de Reparación.
- Prueba hidrostática
- Retoque de pintura en reparaciones.
- Estampa ASME "R".

Los trabajos de Inspección, integridad y reparación del Recipiente se realizarán en taller de contratista

4. Solicitamos las especificaciones técnicas de las empaquetaduras que se deben tomar en cuenta como provisión.

**Respuesta. - Todas son espiro metálicas.**

5. Solicitamos puedan aclarar los respaldos que se requieren presentar de acuerdo a la matriz de evaluación, tomar en cuenta que por lo general los proveedores no proporcionan ningún documento sin previa compra.

**Respuesta. - Para este ítem solo se debe contemplar los ítems que considere utilizar en la reparación**

3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES PARA REPARACIÓN	Punto 7	Presentar ficha técnica de la pintura, plancha, malla y empaques a utilizar
---	--	---------	---



**Transporte S.A.**

6. Los trabajos de reparación del recipiente se ejecutarán de acuerdo al informe de inspección, se entiende que se tiene previsto un plazo no mayor a 20 días calendario para ambas actividades, sin embargo, cabe recalcar que en caso exista la necesidad de realizar cambio de materiales en el recipiente o un cambio en el alcance del servicio se deberá ejecutar una orden de cambio considerando la afectación con el nuevo plazo de entrega y nuevo monto.

**Respuesta. - Solo en tiempo es posible previa justificación técnica no en monto**

7. Solicitamos confirmar que no se deberá anexar ninguna planilla económica en la propuesta, solo se escribirá el monto total por la plataforma ERP.

**Respuesta. - La adjudicación del servicio es por el total, motivo que es una pieza muy reducida y el trabajo no es mayor, sólo deben digitar el monto total por el servicio en el ERP.**

Santa Cruz, 13 de diciembre de 2023